

- SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 1.966 -

En la Universidad de León a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, viendo los ocho y veinte de la noche, se reúne en el piso superior de la casa n.º 6 de la calle San Juan, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Gutiérrez Zafra y con asistencia de D. Zenón Pérez Martínez, D. Juan Antonio Encuentras, D. Genaro Pérez Justiz, D. Eusebio Bolado Jiménez, D. Antonio Villanueva Puerto y D. Juan Santiago Hurtado Alday, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Hecha el lourador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se aprueba definitivamente el reglamento expediente prometido para incrementar los gastos en los puestos que ofreca a la concurrencia de qualificaciones al personal de plantilla y reparación general del frontón de pelota, en la cantidad de setenta y cinco mil pesos, con cargo al presupuesto del anterior ejercicio, una vez expuesto al público sin ser objeto de votaciones y dada cuenta al Servicio de Inspección y Accionamiento de las corporaciones locales.

Puesta minuciosamente sobre la mesa el escrito de D. Luis Picasa Ayosa sobre clasificación del concejo que desde el caserío Cañete se dirige hacia el este, dentro del Polígono n.º 2, y una vez recogida amplia información entre los vecinos de más edad y propietarios de fincas en dicho sector, se acuerda declarar como de residuos para algunos fines colindantes.

A continuación se da cuenta de una petición de la compañía IBERDUERO S.A. solicitando autorización para colocar un transformador de energía eléctrica sobre dos apoyos de hormigón en una finca municipal de Peñamiquete, para atender a los demandos de mejora del

Expediente sobre
amortiguamiento de créditos

Categorización de una
carrera en Cañete.

Petición de Iberduero

servicio de alumbrado por los habitantes de aquella
zona, y en atención a dicha circunstancia se acuerda
quebrar a lo solicitado, por un periodo de duración de
cinco años, prorrogables por la mitad en otros cinco años,
con un canon anual de mil pesos y la obligación
expresa de retirar la instalación a su costa, cuando la
ordinación urbanística de aquel sector así lo aconseje.

Venta de un terreno
a la Camara.

Finalmente la Presidencia da cuenta de que habiéndo-
do quedado firmes los acuerdos municipales de unión
de cinco y tres de Felino de mil novecientos setenta y
cuatro sobre cesión a la Compañía Aundetaria
del Monopolio de Petróleos s.a. de una parcela de re-
nomo municipal de ochenta y cuatro cuadras, situada
en Alzate y procedente de un antiguo camino abando-
nado, que linda al norte con el arroyo de Ca-
puchinos, al sur con el río Dzoyame, al este con la Com-
pañía Aundetaria del Monopolio de Petróleos s.a. y
Jura Vassart, y al oeste con la Compañía Aundetaria
del Monopolio de Petróleos s.a. por el precio aceptado de
ochenta ochenta mil pesos, pero llegado el momento
de realizar dicha cesión, ya que se hallare en ejecu-
ción por dicha Compañía las obras de urbanización y
coniguiente ocupación del terreno indicado. En febrero
dicho año este Ayuntamiento y aceptando dicha proposi-
ción, queda por unanimidad autorizar a D. Rafael Ju-
lán Trujeta, como Alcalde-Presidente, para que
otorgue la correspondiente constancia firme de venta,
mundo por cuenta de la Compañía ademáns los gastos de
dicho documento.

José Belisario otros cuatro de que tratar se llevó
la mano a los ojos de la noche, de todo lo cual se extien-
de la presente, que firmaron los suscritos de que certifican.

Ricardo Mauri Evaristo
José Castillo Andrade J. M. Gómez José Francisco
Eusebio Balder Gonzalo Gómez José Gutiérrez